



Comodoro Rivadavia, 06 de julio de 2023

**VISTO:**

La nota Trámite N° 7276/2023 presentada por la Lic. María de Lujan Ortiz, DNI 21.558.931, directora del Proyecto de Investigación N° 1690 "Prensa, memoria colectiva y territorios del patrimonio en Comodoro Rivadavia", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la nota de referencia acompaña el segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación N° 1690.

Que la solicitud cumple con los requisitos formales de su presentación.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales considera importante la evaluación de los Avances de los Proyectos de Investigación en términos de la producción de conocimientos que debe resultar de toda actividad investigativa.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 4 y 5 de julio, pppdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1º) Avalar la presentación del segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación N°1690 "Prensa, memoria colectiva y territorios del patrimonio en Comodoro Rivadavia", presentado por su Directora Lic. María del Lujan Ortiz, DNI: 21.558.931.

Art. 2º) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 243/2023.-**

dsm

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente